

**Concediendo pensión a doña Julia Rogelia
Mac Lean.**

Lima, 2 de julio de 1936.

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120° de la Constitución del Estado, ha resuelto conceder a doña Julia Rogelia Mac Lean, la pensión mensual de doscientos soles oro, como hija del que fué Teniente Coronel don Julio Mac Lean, asistente a la batalla del Alto de la Alianza y muerto en dicha acción de armas.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

G. Cáceres Gaudet, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 11 de julio de 1936.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

O. R. BENAVIDES.

F. Hurtado.